INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO

ESTUDIOS PREVIOS
(15 de septiembre 2020**)**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La institución educativa VILLA DEL SOCORRO, está comprometida con el fomento de un buen ambiente escolar, para ello gestiona el desarrollo de programas, proyectos y actividades que generen bienestar a la comunidad educativa, la Institución Educativa Villa del Socorro, para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa y el uso de los recursos de calidad de matrícula y de calidad de gratuidad, para este año escolar y con aval del consejo directivo, se hace necesario la adquisición de guías, para los estudiantes del grado de sexto a el grado Undécimo de básica secundaria en la modalidad de las diferentes área. En este momento teniendo en cuenta la situación por la cual atraviesa el sector educativo como consecuencia de la contingencia declarada por el COVID 19. La Institución Educativa con el aval del Consejo Directivo, según el acta 08 del 04 de septiembre del presente año 2020, aprobó la adquisición de guías, para los grados de sexto al grado undécimo de básica secundaria, el cual se requiere para complementar los trabajos en casa y así poder garantizar un material de apoyo para los estudiantes teniendo en cuenta lo anterior; la Institución Educativa requiere de guías con las siguientes características: Buena calidad y buen precio. Es importante agregar que dichas guías deben estar acorde a las metodologías diseñadas por los maestros de la Institución Educativa las guías deben de contar ejemplos y ejercicios para realizar en casa, que fortalezcan su proceso de formación desde las diferentes áreas de aprendizaje.

CANTIDAD	DESCRIPCION
1950	La Institución Educativa requiere de guías Educativas de las diferentes áreas para los grados de sexto a undécimo de básica secundaria, en la que los estudiantes puedan mejorar y complementar las actividades propuestas por los maestros de la asignatura. Se utilizarán como una herramienta pedagógica para esta contingencia sanitaria, siendo una ayuda más para el mejoramiento académico de los estudiantes en este proceso pedagógico virtual y se convierta en una guía de orientación de las competencias, que estén diseñadas con los DBA orientados por el Ministerio de Educación, es decir, que están acordes con todos los parámetros pedagógicos del área en mención y del plan de área institucional.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El proceso de contratación se fundamenta en la Institución en el Acuerdo 05 del 24 de abril de 2020, Por medio del cual se reglamenta la modificación, temporalmente, al procedimiento de contratación, durante y hasta cuando dure la contingencia sanitaria por COVID 19, este proceso específico, según Directivas Nacionales 05 del 25 de marzo y 09 del 07 de abril, por la cual, los establecimientos educativos deberán

modificar el reglamento de contratación con el fin de garantizar el cumplimiento de las directrices ministeriales, para la adquisición de bienes y servicios; además cumpliendo las orientaciones pedagógicas y didácticas dadas en la circular 202060000115 del 16 de abril de 2020, por la Secretaría de Educación de Medellín, para la **vigencia 2020** en la Institución Educativa.

OBJETO: El objeto consiste en contratar la prestación del servicio de compra de guías con las siguientes características: Buena calidad y buen precio, que dichas guías contengan ejercicios que fortalezcan el proceso de formación para el área de aprendizaje, excelente calidad y garantía, se describe anteriormente. Mejorar el proceso académico de los estudiantes que no cuentan con medios tecnológicos y los cuales fueron identificados y solo atreves de material físico podrían desarrollar las actividades escolares.

1. **DURACION DEL CONTRATO**: El contrato, tendrá vigencia en lo estipulado en el documento. Se estima una duración de 08 días después de finiquitado el contrato.

2. **UBICACIÓN:** La entrega de las guías de trabajo se hará en la Dirección Sede Principal Villa del socorro CALLE 104 C N° 48-50.

VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR – PRESUPUESTO OFICIAL: Año lectivo 2020, **Diecisiete Millones Trecientos Noventa Mil Pesos M/L. ($17.390.000),** para compra de guías, ya que se requiere para la fomentar y complementar el trabajo en casa para aquellos estudiantes que no cuentan con medios tecnológicos para estudiar.

3. **FORMA DE PAGO:** Se pagará después de finiquitado el contrato y adjuntado los requisitos y garantías. Recibido a satisfacción.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

1) Disponer de los recursos para la actividad.
2) Explicar y describir la necesidad: Cantidades, Calidad. Garantías.
3) Recibir los materiales y suministros acorde a lo acordado contractualmente..
4) Establecer comunicación directa con la empresa para resolver situaciones pertinentes a la prestación del servicio.
5) Facilitar ambientes y condiciones para la entrega de los materiales de estudio según posibilidades y demandas del proceso contractual.
6) Cumplir con el compromiso de pago acordado.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el objeto acordado y propuesta aprobada.
2) Prestar un servicio ágil, eficiente y de calidad.
3) Cumplir con los requisitos de Ley para la prestación del servicio.
4) Mantener canales de comunicación activos y oportunos para atender las necesidades de los usuarios.

5) Concertar con la institución momento de entrega y revisión de actividades y materiales.
6) Cumplir la Normatividad y Políticas de Seguridad Social Apoyo en el manejo del plan de contingencia para mitigar al máximo el impacto y tener las medidas de prevención y seguridad a la hora de entregar el material de estudio en la Institución Educativa.

B. PROHIBICIONES

1) Hacer cambios al objeto acordado sin previo consentimiento de las partes.
2) Incumplir la normatividad vigente para la prestación de este tipo de servicio.
3) Incumplir las cláusulas contra actuales.
4) Contratar menores de edad.
5) Signar trabajadores sin idoneidad para la entrega del material en la Institución Educativa

ETAPA DE PLANEACIÓN: Que comprende los estudios previos que contienen los siguientes aspectos:

a) Descripción de la necesidad
b) Estudios previos
c) Propuesta de la necesidad requerida
d) Respuesta de los oferentes
e) Justificación de idoneidad de experiencia
f) Fundamentos jurídicos
g) Especificaciones técnicas.
h) Garantías en caso de ser necesario (art. 3º del Decreto 2474).

REQUISITOS HABILITANTES: Son los requisitos mínimos que debe cumplir el contratista para poder participar en el proceso: Enviar por medio de correo electrónico los siguientes documentos

a) Cámara de comercio.
b) Rut o certificado de existencia o representación legal para personas jurídicas.
c) Listado de bienes y servicios con sus precios correspondientes
d) Certificado de procuraduría.
e) Certificado Policía Nacional.
f) Idoneidad de Experiencia certificada y/o carta de referencia de experiencia en procesos contractuales.
g) Certificado contraloría
h) Seguridad social (para contratos de prestación servicios).

5. REQUISITOS DE EVALUACION:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE
Propuesta del servicio: Oferta de bienes y servicios, criterio técnico	Hasta 60 puntos

Precios de bienes, equipos y/o servicios -Calidad	Hasta 20 Puntos
Experiencia, idoneidad para la prestación del servicio	Hasta 10 Puntos
Documentación y cumplimiento de términos	Hasta 10 Puntos
Total	100 Puntos

Nota: Para desempate el rector tomará como criterio el precio del bien o servicio con relación a precio del mercado como referencia, verificando en página comerciales, llamadas telefónicas registrando todos los datos de la entidad. La oportunidad en el cumplimiento de términos y/o el cumplimiento de requisitos. Plus de la oferta si la hubiere, sobre todo en lo referente a garantías. O por medio de balota si el empate persiste.

OBSERVACIÓN: De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos o conflicto de intereses con la institución no se tendrán en cuenta para su evaluación.

OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LAS MISMAS: Las observaciones a este proceso podrán ser presentadas en la fecha establecida en el respectivo cronograma (un día) enviado al correo electrónico destinado por la Institución. En esta misma fecha, el rector dará respuesta a las observaciones presentadas si las hay

GARANTIAS

Garantizar la calidad de los materiales y suministros.
Garantizar seguridad e integridad a los niños.
Personal experto.
Garantizar términos

1. RIESGOS PREVISIBLES:

Debe prever los riesgos de seguridad industrial y social prevención contra el covi19.

2. ESTUDIO DE COSTOS

La institución Educativa Villa del Socorro, sufragará el valor del contrato según liquidación entre las partes, guiado por los estudios previos y la disponibilidad presupuestal. El presupuesto oficial es de **Diecisiete Millones Trecientos Noventa Mil Pesos M/L. ($17.390.000),** para la prestación del servicio. Se harán averiguaciones en el mercado sobre el valor de dichas guías. Se compararán precios del 2019, será calculado con pre cotizaciones con entidades reconocidas y se evaluara el precio de los talleres, revisión de trabajos similares y buena calidad en la prestación del servicio

3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA: La hará el rector conforme a las atribuciones establecidas por ley (Un día), en caso de no presentarse propuesta en los tiempos establecidos sobre la contratación la institución declarará desierta el proceso de contratación y convocará nuevamente.

Fecha:	Actividad
15 de septiembre 2020	10:00 am Publicación de Resolución Rectoral Nº 41 del 14 de septiembre de 2020, dando inicio a la apertura de selección de la prestación de servicio consiste en la compra de guías para básica secundaria que contengan ejercicios que fortalezcan el proceso de formación para en el área dando cumplimiento a la educación y trabajo en casa a los estudiantes que no cuentan con medios tecnológicos para estudiar, excelente calidad y garantía, según se describe anteriormente.
15 de septiembre 2020	10: 00 am, publicación de invitación oficial N° 31 del 14 de septiembre de 2020, participación en el proceso de selección del prestador del servicio de compra de guías escolares para básica secundaria, que fortalezcan el proceso de formación en las diferentes áreas, dando cumplimiento a la educación y trabajo en casa a los estudiantes que no cuentan con medios tecnológicos para estudiar y requieren de material físico para poder desarrollar las actividades escolares. Excelente calidad y garantía, según se describe anteriormente.
16 de septiembre 2020	Observaciones a los estudios previos
17 de septiembre de 2020	Respuestas a las observaciones hechas a los estudios previos
Del 18 al 22 de septiembre de 2020	Tiempo para recibir las propuestas que hagan los oferentes interesados. Cierre a las 04 :00 pm del día 22 de septiembre de 2020. Acta de cierre
23 de septiembre de 2020	Evaluación de las propuestas de contratación para la adjudicación de la licitación en proceso. 10: am (participación virtual). Valoración de las propuestas y publicación en la página web de la Institución Educativa. O también se le enviará el resultado de la evaluación a los proponentes vía Email.
24 de septiembre de 2020	De 08:00 am a 04: 00 publicación de los resultados de la evaluación
25 de septiembre de 2020	De 08:00 am a 04: 00 observaciones a los resultados de la evaluación
28 de septiembre 2020	Respuesta a las observaciones hechas a los resultados de la evaluación
29 de septiembre 2020	Resolución de adjudicación y contratación o declaratoria de desierta, para la compra de guías escolares para básica secundaria, que fortalezcan el proceso de formación en las diferentes áreas, dando cumplimiento a la educación y trabajo en casa a los estudiantes que no cuentan con medios tecnológicos para estudiar y requieren de material físico para poder desarrollar las actividades escolares, según se describe anteriormente.
29 de septiembre de 2020	Celebración de minuta del contrato correspondiente al servicio la compra de guías escolares para básica secundaria, que fortalezcan el proceso de formación en las diferentes áreas, dando cumplimiento a la educación y trabajo en casa a los estudiantes que no cuentan con medios tecnológicos para estudiar y requieren de material físico para poder desarrollar las actividades escolares, según se describe anteriormente.

30 de septiembre de 2020	Orden de servicio e inicio de ejecución del contrato la compra de guías escolares para básica secundaria, que fortalezcan el proceso de formación en las diferentes áreas, dando cumplimiento a la educación y trabajo en casa a los estudiantes que no cuentan con medios tecnológicos para estudiar y requieren de material físico para poder desarrollar las actividades escolares, según se describe anteriormente..
07 de septiembre de 2020	Recibo a satisfacción de los materiales.
08 de septiembre de 2020	Acta de Liquidación Bilateral del contrato. El cual se enviara vía correo electrónico
09 de septiembre de 2020	Pago de factura o cuenta de cobro debe ser entregado al correo de la Institución Educativa Villa del socorro ie.villadelsocorro@medellin.gov.co

JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO
Rector
CC No. 70.415.315